MENDOZA, **18 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 38816/24 caratulado: *"Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 3 – Cerrado General - Administrativo – Departamento Operativo Consejo Directivo".*

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la *"Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo"*.

Que el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 246/25, por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el instructivo previsto en la Circular N° 4/2024- Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Administrativa–Financiera de esta Unidad Académica y de Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del 10 de diciembre de 2024 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23–C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso ***Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades,*** para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo ***Categoría 3*** – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones de Jefe Departamento Operativo Consejo Directivo de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el ***Anexo Único*** de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con los establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S. y que fueron aprobados por resolución N° 246/25-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido desde el ***VEINTISÉIS (26) de setiembre al NUEVE (9) de octubre de 2025*** (artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción desde el ***TRECE (13) al DIECISIETE (17) de octubre de 2025***, inclusive (5 días hábiles). Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del siguiente formulario Web https://forms.gle/hfpU7CAnpMG84rv6A ; el mismo estará habilitado desde las 08:00 del día de apertura hasta las 23:59 del día de cierre.

Resol. Nº 200

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-
El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016 y 26/2020-CS.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9°, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica: Apellido y nombres del postulante; Lugar y fecha de nacimiento; Número y tipo de Documento Nacional de Identidad, domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico en la cual se efectuaran las correspondientes notificaciones; Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, probanzas en formato digital; título del nivel Secundario o polimodal completo, preferentemente Título Universitario afín con las funciones y Plan de Actividades que se propone desarrollar en el caso de obtener el cargo que se concursa. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 6°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de la presente resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º - penúltimo párrafo – del Anexo I de la Ord. Nº 91/23-C.S.

ARTÍCULO 8°.- Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso comunicándose al correo electrónico mesaentradasfad@gmail.com (Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño) o bien ingresando a la página Web https://fad.uncuyo.edu.ar/ (Concursos Personal de Apoyo Académico).

Resol. Nº 200

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 11°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la *"REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO"*, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 12°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 13°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 200

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO
Ordenanza nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:
a) Unidad Académica: ***Facultad de Artes y Diseño***
b) Unidad Organizativa: ***Dirección General Administrativa***
c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: ***Departamento Operativo Consejo Directivo***

2) Datos del Concurso:
a) Clase de Concurso: ***Cerrado General***
b) Metodología de Evaluación:
Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Mayor*

5) Categoría: *3 (TRES)*

6) Detalles del Cargo:
a) Denominación del cargo: ***Jefe Departamento Operativo Consejo Directivo***
b) Funciones específicas:

- *Prestar asistencia al Consejo Directivo en las reuniones plenarias y de comisiones.*
- *Proporcionar toda información concerniente a disposiciones y normativas vigentes.*
- *Entender en la recepción, identificación, registro y clasificación de la documentación ingresada.*
- *Elaborar dictámenes, pases y proveídos emanados de las Comisiones de Consejo.*
- *Promover y difundir, a solicitud de consejeros y de responsables de gestión, toda información relevante.*
- *Confeccionar Actas del Consejo Directivo.*
- *Colaborar activamente con la Dirección General Administrativa en temas competentes al Consejo Directivo.*
- *Cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Consejo Directivo.*
- *Prestar asistencia en el proceso electoral.*
- *Cooperar con Asesoría Letrada y realizar el registro de trámites del área para un correcto seguimiento.*
- *Realizar toda actividad necesaria y suficiente para la consecución de la misión de la Secretaría de Consejo.*
- *Organizar y mantener actualizado el archivo documental de la Secretaría de Consejo.*
- *Resguardar los bienes del patrimonio físico asignados a la unidad organizativa.*

7) Cantidad de Cargos: *1 (uno)*

8) Horario de desempeño previsto: *de lunes a viernes de 8 a 15 hs o aquellos en lo que resulte necesario el cumplimiento por la naturaleza de la función*

9) Remuneración del cargo: a consignar al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:
Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del siguiente formulario Web https://forms.gle/hfpU7CAnpMG84rv6A ; el mismo estará habilitado desde las 08:00 del día de apertura hasta las 23:59 del día de cierre.

Resol. N° 200

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	legajo	DNI	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SANTOS, Mariana	19544	18079976	1	Administrativo	Directora General Administrativa - FAD
PUGA, Cintia Laura	18666	18080084	3	Administrativo	Jefa de Mesa de Entradas - FCE
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	18316	17640478	2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos - FAD

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	legajo	DNI	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUERRA, Alejandro Omar	23689	16256240	2	Técnico	Director de Informática - FAD
ARIAS, Claudia Elizabeth	22000	17545401	3	Administrativo	Directora de Despacho – F. Derecho
MOVIO, Sandra Patricia	20931	18012974	3	Administrativo	Jefa Mesa de Entradas - FAD

13) Condiciones Generales

Secundario o Polimodal Completo
Preferentemente Título Universitario afín con las funciones

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- *Conocimientos generales de los marcos legales y reglamentarios de educación superior.*
- *Conocimiento de reglamentaciones en particular de incumbencia del Consejo Directivo.*
- *Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.*
- *Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.*
- *Habilidad para la toma de decisiones.*
- *Disposición para el trabajo en equipo.*
- *Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.*
- *Actitud proactiva.*
- *Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.*
- *Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU.*
- *Conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas.*
- *Manejo avanzado de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).*

15) Temario General:

- *Estatuto Universitario.*
- *Ley N° 24521 de Educación Superior.*
- *Ley N° 19549/72 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario 1.759/72.*
- *Ley Marco de regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02.*
- *Ley Nacional N° 27.499. Ley Micaela de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.*
- *Decreto Nacional Nº 366/06 - Poder Ejecutivo Nacional. Convenio Colectivo de Trabajo No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.*
- *Decreto N° 1246/15. Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario.*
- *Ord. N° 1/89 C.D. Reglamento del Consejo Directivo de la FAD – (O aquella que la reemplace al momento de la convocatoria).*
- *Ord. Nº 112/03 - C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.*
- *Res. N° 682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias por Situaciones de Violencias Sexistas en el ámbito de la UNCuyo.*
- *Ord. Nº 60/04 - CS Adoptar el Reglamento de Investigaciones Administrativas y su modificatoria Ord. 32/20 C.S.*
- *Ord. N° 182/21 C.S. Texto Ordenado - Reglamento Electoral - UNCuyo.*
- *Ord. N° 112/13 C.S. y modificatoria Ord. 17/20 C.S. Manual de Procedimiento Electoral.*
- *Ord. Nº 5/19 C.D. Reglamentación Académica FAD.*

RESOLUCION Nº 200

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO